

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION</p> <p>OVIEDO. 3,00 pesetas trimestre PROVINCIA 9,00 — NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos</p> <p>EL PAGO ES ADELANTADO</p>	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.</p>	<p>Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.</p> <p>Se publica todos los días menos los festivos</p> <p>Administración: Palacio de la Diputación.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Diputación provincial de Oviedo

Día 30 de Septiembre de 1920

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito forestal de Oviedo.

ECALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día

INGRESOS	PRESUPUESTO y resultados autorizados Pesetas	OPERACIONES realizadas Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
1 Rentas	11.718 31	232 40	»	11.455 91
2 Portazgos y barcajes	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas	»	»	»	»
4 Repartimiento	1.266.641 63	165.272 68	»	1.201.368 95
5 Instrucción pública	5 104	»	»	5 104
6 Beneficencia	449.429 68	96.076 46	»	353.353 22
7 Ingresos extraordinarios	121.361 41	27.553 31	»	103.808 10
8 Arbitrios especiales	3.735.465 79	923.962 56	»	2.811.503 23
9 Empréstitos	191.223 80	3.840	»	187.383 80
10 Enajenaciones	»	»	»	»
11 Resultas	»	1.243.898 68	1.243.898 68	»
12 Ampliación	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos o suplementos.....	»	»	»	»
14 Reintegros	»	983 87	983 87	»
	5.890.944 62	2.461.849 96	1.244.882 55	4.673.977 21
PAGOS				
1 Administración provincial	261.984 30	121.531 27	»	140.453 03
2 Servicios generales	55.599 90	26.537 60	»	29.062 30
3 Obras obligatorias	209.055 33	57.399 48	»	151.655 85
4 Cargas	337.487 71	83.394 09	»	254.093 62
5 Instrucción pública	121.051 25	60.525 25	»	60.526
6 Beneficencia	2.001.503 87	809.524 87	»	1.191.978 50
7 Corrección pública	108.505 03	21.381 33	»	87.123 63
8 Imprevistos	2.100	575	»	1.525
9 Nuevos establecimientos	»	»	»	»
10 Carreteras	370.304 32	48.109 02	»	322.195 30
11 Obras diversas	3.000	»	»	3.000
12 Otros gastos	679.501 06	72.942 03	»	606.559 03
13 Resultas	»	»	»	»
14 Ampliación	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos o suplementos.....	»	»	»	»
	4.150.091 77	1.301.919 49	»	2.858.172 28
Existencia en Caja.	»	1.159.930 47	»	»
	»	2.461.849 96	»	»

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta Jefatura de Montes durante el mes de Septiembre de 1920:

- D. Paustino Fernández y Fernández, de Lugo de Llanera.
 - D. Pedro Campillo, de Cabrales.
 - D. Benito Cueto, de Triongo, en Cangas de Onís.
 - D. Miguel Quiñones, de Soto Puente, en Cangas de Onís.
 - D. Jesús Embil Fernández, de Moreda.
 - D. Francisco Gutiérrez Zaragoza, de Onís.
 - D. Angel Bueyes, de Abándames, en Panes.
 - D. Félix A. Llana Díaz, de Colunga.
 - D. Fernando Ruiz Rubin, de Panes.
 - D. Félix Rodríguez Vigil, de Pola de Siero.
 - D. César Dinten Campa, de Avilés.
 - D. Emilio Sierra Fueyo, de Vega, en Arriendas.
 - D. Anibal Fernández Llanos, en Infiesto.
 - D. Joaquin Aguilera Pérez, de Gijón.
 - D. Eduardo de la Granda, de Torin, en Cangas de Onís.
- Oviedo, 30 de Septiembre de 1920.
 —El Ingeniero Jefe, Eugenio Guallart.

R. al núm. 4.391

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Mieres
 Don Manuel Llana Zapico, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que esta Corporación municipal en sesión celebrada el día primero de Septiembre último, en cumplimiento a lo que se determina en el artículo 227 de las Ordenanzas municipales, acordó aprobar la adición a las mismas de la Ordenanza mu-

Oviedo, 30 de Septiembre de 1920.

R. al núm. 4388

El Contador,
EMILIO COLUBI.

nicipal de alineaciones y construcciones la que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinada por el vecindario.

Dentro del plazo de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todas las reclamaciones que se estimen pertinentes contra la citada Ordenanza municipal de alineaciones y construcciones.

Mieres, 2 de Octubre de 1920.
—Manuel Llana.

R. al núm. 4382

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Villaviciosa

D. Manuel Alvarez Peruvera, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción de Villaviciosa y su Partido, por indisposición del propietario.

Por el presente se hace saber: Que sobre las dos de la tarde del veintinueve del actual, y en el tendajón del estanco de San Pedro de Ambas, de este concejo, falleció un hombre desconocido, pordiosero, de 35 a 40 años de edad, enjuto de carnes, cara larga, nariz regular, barba negra, poblada, pelo castaño oscuro, tiene tatuaje de una ancla en el antebrazo derecho y en las dos manos, viste chaqueta y pantalón de paño o cachemira, chaleco de bayona, camisa y calzoncillos blancos, calcetines negros y botas negras de cordones, y boina, todo bastante usado, y aquellos remendados, y se llama a los parientes de dicho hombre y personas que puedan aportar algún antecedente para identificar dicho cadáver, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario que al efecto se instruye, y ofrecer el procedimiento a quien corresponda.

Dado en Villaviciosa a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte.—Manuel Alvarez.—El Secretario judicial, Quirino Sánchez.

R. al núm. 4361

Audiencia Territorial de Oviedo

D. Angel Alvarez Morán, Oficial de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito esta Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«En la ciudad de Oviedo a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veinte.

En los autos de juicio verbal sobre accidente del trabajo, procedente del Juzgado de primera instancia de Laviana, promovidos por D. Luis García Rodríguez, de veinticinco años de edad, casado, (jornalero), picador de mina y vecino de La Mudra representado como apelante ante la Sala de lo civil por el Procurador D. Anselmo Rodríguez y defendido por el Abogado D. Alfonso Muñoz

de Diego, contra D. Juan Vega Rodríguez, casado, mayor de edad, contratista, vecino de Braña del Río, en La Felguera, representado por los Estrados del Tribunal en razón a su estado de rebeldía y contra la Sociedad de Seguros «La Estrella», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Luis Miguel Bueres, y defendida por el Abogado D. José Builla, sobre indemnización de accidente del trabajo.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia de Pola de Laviana con fecha diez de Enero de mil novecientos dieciocho, por la cual, desestimando la demanda propuesta en este juicio por D. Luis García Rodríguez, contra D. Juan Vega Rodríguez, y subrogadamente la Sociedad de Seguros «La Estrella», absolvió a los nombrados demandados de petición formulada contra los mismos por el actor, sin hacer declaración sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se remitirá testimonio literal al Juzgado de donde procedan los autos, juntamente con éstos para los fines de su ejecución y cumplimiento, y ante el Instituto de Reformas Sociales, previa inserción de lo precedente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía del demandado Vega, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Benigno Sánchez.—José Mosquera Montes.—Mariano García.

Para que conste y tenga efecto la inserción acordada en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente en Oviedo, a cinco de Octubre de mil novecientos veinte.—Angel A. Morán.

R. al núm. 4385

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SUAREZ MARTINEZ, Constantino, natural de Arbós, provincia de Oviedo, minero, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo y aire marcial, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por haber faltado a la última concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Gaspar Vauterén e Ilario, Comandante del Regimiento Infantería de Albura núm. 26, de guarnición en Lérida.

4369

RODRIGUEZ MORADO, Manuel, soltero, minero, de 19 años de edad, hijo de María y de padre desconocido, natural de Santiago de Cuba, y Francisco Leiras Campelo, soltero, albañil, de 20 años de edad, hijo de Juan y de Dolores, natural de Cambre, ambos sin domicilio fijo, procesados por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Occidente de Gijón, Secretaría del Sr. Fernandez, para constituirse en prisión acordada por la Audiencia de Oviedo.

4362

SIERRA, José Antonio, hijo de Federico y de Asunción, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, marinero, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. Antonio Cano Martínez, Juez instructor, residente en Madrid, para responder a los cargos que le resulten en la causa que se le sigue por dicho delito.

4363

SUAREZ ALONSO, Modesto, hijo de José y de Josefa, natural de Pumarada, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1,640 metros, sus señas son: pelo negro, cejas idem, nariz regular, barba poca, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Luis Folla Cisneros, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora número 8, de guarnición en Lugo.

4373

CASTAÑO PELAEZ, Manuel, hijo de Josefa y de Generoso, natural de Añides, en Castropol, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estatura 1,650 milímetros, color rosado, pelo, cejas y ojos castaño, nariz, boca y barba regulares; seña particular: dos lunares al lado derecho e izquierdo de la cara, procesado por faltar a concentración para ser destinado a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Depósito de recría y doma de la cuarta Zona pecuaria, D. Tomás Sánchez del Pozo y de España, de guarnición en Córdoba.

4375

CAPA CASTRO, Fernando, hijo de Remigio y de Laura, natural de Tarna, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, soltero, de 32 años de edad, sin señas personales, domiciliado últimamente en Caso, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante D. Luis Cristóbal Becrlegui, Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida.

4385

ALVAREZ ALVAREZ, Jesús, hijo de Avelina, natural de Oviedo, soltero, marinero de la Armada, de 25 años de edad, pelo rubio, tiene barba, ojos azules, color sanguíneo, estatura un metro sesenta y siete

centímetros, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la puerta del Dique del Arsenal de El Ferrol, Capitán de Infantería de Marina, D. Adolfo Saura Hernández.

4390

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Francisca, (a) Paca de Valladolid, natural de Valladolid, soltera, jornalera, de 20 años de edad, hija de Jesús y de Valentina, domiciliada últimamente en Gijón, provincia de Oviedo, procesada por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del Distrito de Oriente de Gijón, a fin de constituirse en prisión y ser indagada.

4389

Cédulas y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CRESPO, Ramona, madre de Marcelino Suárez Crespo, domiciliada últimamente en Antrísigo, provincia de Oviedo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, en término de ocho días, a ofrecerla el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en sumario sobre lesiones al Marcelino.

4346

GARCIA SANCHEZ, Francisco, soltero, minero, de 18 años de edad, y vecino que fué de Melendros-Bimenes, partido de Pola de Siero, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y reducido a prisión, que se tiene decretada en sumario 86, de este año, sobre homicidio.

4367

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE BIMENES

En poder de D. Aurelio Suárez Alonso, vecino de Sierra, se halla depositada una yegua de dueño desconocido, que se encontró haciendo daños en una finca de D. Celestino Carrio Montes, vecino de Castañera, cuyas señas son las siguientes:

Una yegua de 1,20 metros de alzada, pelo negro, desherrada de las cuatro patas, edad cuatro años próximamente, una mancha blanca en el labio superior.

Lo que se hace público por término de quince días, pasados los cuales será subastada si no parece su dueño.

Bimenes, 25 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Mariano Rocas.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.